

Prepared by:

Jorge Martínez Founder & CEO

ECONOMIA NACIONAL

www.linkedin.com/in/jorge-martinez-navarro



+34 697991062



info@magiconsulting.es



www.magiconsulting.es





ELEMENTOS DE UN SISTEMA FISCAL JUSTO: TRANSPARENCIA, NO CORRUPCIÓN Y CALIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS

Un sistema fiscal justo es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la equidad social. Este artículo explora los elementos clave que constituyen un sistema fiscal justo, centrándose en la transparencia, la lucha contra la corrupción y la calidad de los servicios públicos; además menciona la normativa concreta del ordenamiento jurídico a la que pueden acudir los entes privados (ciudadanos y empresas de capital privado) para hacer valer al Estado tales obligaciones.



1- ELEMENTOS DE UN SISTEMA FISCAL JUSTO

- Transparencia fiscal: la transparencia es esencial para garantizar que los ciudadanos comprendan cómo se recaudan y gastan los fondos públicos. Esto incluye la publicación clara de las leyes tributarias, las obligaciones fiscales y los ingresos recaudados. Además, la transparencia promueve la responsabilidad gubernamental y permite a los ciudadanos y a las instituciones independientes auditar y cuestionar las políticas fiscales. En España, por ejemplo, este principio de control ciudadano al aparato recaudatorio del Estado viene recogido en:
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
 - Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público de España (Título preliminar y título primero)

- Lucha contra la corrupción: la corrupción en el sistema fiscal socava la confianza pública y reduce la eficacia de la recaudación de impuestos. La implementación de medidas estrictas contra la corrupción, como sistemas de declaración de ingresos y patrimonios para los funcionarios públicos, auditorías regulares y sanciones efectivas son esenciales para mantener la integridad del sistema fiscal. En España, por ejemplo, este principio de lucha contra la corrupción lo encontramos en varios preceptos normativos del ordenamiento jurídico:
 - Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos (Arts. 5, 6, 15, 16, 16bis, 17, 17bis): regula la financiación y contabilidad de los partidos políticos, incluyendo medidas para prevenir la corrupción en este ámbito.
 - Ley de Enjuiciamiento Criminal (Arts. 264, 265, 284): establece los procedimientos para la investigación y enjuiciamiento de delitos, incluidos los relacionados con la corrupción.
 - Código Penal (especialmente Libro II, Título XIX): artículos 419 a 427 definen y sancionan delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, incluyendo la prevaricación, el cohecho, el tráfico de influencias, la malversación de fondos públicos, entre otros.
- Calidad de los servicios públicos: la calidad de los servicios públicos financiados por impuestos refleja directamente la eficiencia del sistema fiscal. Una gestión fiscal efectiva debe traducirse en mejores servicios de salud, educación, infraestructura y seguridad, entre otros. Esto no solo mejora la vida de los ciudadanos, sino que también refuerza la voluntad de cumplir con las obligaciones fiscales. Los servicios públicos de primer orden y las normas en que viene recogida su protección y obligado cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas, en el caso de España son:

1. Sanidad:

Ley 14/1986, General de Sanidad

2. Educación:

• Ley Orgánica 2/2006, de Educación

3. Servicios Sociales:

 Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

4. Seguridad Pública:

Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- 5. Transporte Público:
 - Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres
- 6. Suministro de Agua y Saneamiento:
 - Ley 11/1998, de Aguas
- 7. Energía:
 - Ley 24/2013, del Sector Eléctrico
- 8. Telecomunicaciones:
 - Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones
- 9. Servicios Municipales (como limpieza, alumbrado público, etc.):
 - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

2- EJEMPLOS INTERNACIONALES

Uno de los indicadores más utilizados por el Banco Mundial para medir la recaudación efectiva de los servicios públicos de un país es la recaudación impositiva (en % del PIB). Suecia, Dinamarca, Finlandia y Noruega, son a menudo citados como ejemplos de sistemas fiscales justos. Estos países combinan altas tasas de impuestos con una amplia gama de servicios públicos de alta calidad, incluyendo educación, salud y seguridad social.

País	Recaudación impositiva (% PIB)
Dinamarca	46%
Finlandia	44%
Islandia	40%
Noruega	38%
Suecia	45%

3- CONCLUSIONES

Un sistema fiscal justo, evaluado desde una perspectiva económica avanzada, debe considerarse como un mecanismo integral que no solo optimiza la recaudación de ingresos, sino que también impulsa el desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible. Elementos clave como la transparencia, la lucha contra la corrupción y la calidad de los servicios públicos deben evaluarse no solo en términos de políticas y regulaciones, sino también en términos de su impacto económico y social tangible.

Transparencia fiscal:

- Indicadores como el Índice de Transparencia Presupuestaria pueden ofrecer una medida objetiva del nivel de transparencia de un país.
- Un alto nivel de transparencia se correlaciona con una menor percepción de corrupción y una mayor eficiencia en la asignación de recursos, lo que se traduce en una mejor evaluación crediticia y menores costes de endeudamiento para el país.

- Lucha contra la corrupción:

- Según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International, una baja percepción de corrupción está asociada con sistemas fiscales más eficientes y una mejor distribución de recursos.
- Una disminución en la corrupción puede resultar en un incremento significativo del PIB per cápita, al mejorar la inversión extranjera directa y la eficiencia del gasto público.

- Calidad de los servicios públicos:

- Inversiones en servicios públicos como educación y salud tienen un retorno multiplicador en términos de productividad y capital humano.
- Según la OCDE, un año adicional de educación promedio puede incrementar el PIB per cápita en un 0,2% a 0,6%.